

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

### I.IDENTIFICACIÓN

<b>Nivel</b>	Directivo		
<b>Denominación del Empleo</b>	Subgerente General de Entidad Descentralizada		
<b>Código</b> 0040	<b>Grado</b> 21		
<b>Carácter del Empleo</b>	Libre Nombramiento y Remoción		
<b>Dependencia</b>	Subgerencia de Análisis y Diagnóstico		
<b>Jefe Inmediato</b>	Gerente General		

### SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

### II.PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar y dirigir la formulación de políticas institucionales, ejecución de planes, programas y proyectos aplicables a la red de laboratorios, controlando su ejecución para asegurar un servicio de análisis y diagnóstico confiable y oportuno que permita el cumplimiento de los objetivos de la entidad de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales aplicables.

### III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proponer a la Gerencia General políticas, planes, programas y proyectos aplicables a la red de laboratorios para su implementación, de conformidad con los lineamientos institucionales.
2. Dirigir y controlar la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos en la red de laboratorios y su funcionamiento acorde con las políticas de calidad.
3. Formular y dirigir procesos misionales propios de la subgerencia para el logro de los objetivos, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
4. Liderar y dirigir los procesos de análisis, diagnóstico, investigación analítica y diagnóstica que soporte la consecución y mantenimiento del estatus sanitario y fitosanitario del país y la admisibilidad de productos agropecuarios según referentes nacionales e internacionales de reconocido prestigio.
5. Establecer los procesos al interior de los laboratorios, tendientes a suministrar información oportuna a los programas sanitarios y fitosanitarios institucionales de conformidad con las metas y objetivos misionales.
6. Formular proyectos para determinar la capacidad analítica y la competencia técnica de los laboratorios del Instituto, según referentes nacionales e internacionales de reconocido prestigio.
7. Formular las políticas y dirigir su implementación para asegurar la calidad de pruebas y ensayos, enmarcado dentro de las buenas prácticas de laboratorio y los requisitos de acreditación para la competencia técnica de los laboratorios según referentes nacionales e internacionales.
8. Aportar los lineamientos técnicos necesarios para emitir las regulaciones aplicables a la red nacional de laboratorios de acuerdo con las normas internacionales en calidad bioseguridad, ambientales y las demás que apliquen según el alcance del laboratorio.
9. Adelantar las actuaciones y proferir los actos administrativos en segunda instancia de los procesos sancionatorios que en materia de análisis y diagnóstico adelante en primera instancia la Gerencia Seccional correspondiente de acuerdo a la regulación establecida.

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Coordinar la participación de la Subgerencia en el proceso de formulación de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF necesarias para el desarrollo de las actividades misionales de su competencia de acuerdo con los procesos establecidos por la entidad.
11. Elaborar el anteproyecto de presupuesto en el área de su competencia para cada vigencia, en coordinación con la Oficina de Asesora de Planeación de acuerdo a los objetivos, metas institucionales propuestas y de conformidad con la normatividad vigente.
12. Coordinar con la dependencia correspondiente el uso de estrategias de comunicación y socialización de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con los procedimientos establecidos.
13. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Subgerencia de conformidad con los lineamientos institucionales.
14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo, nivel y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Políticas de estado y gubernamentales del Sector.
3. Normas nacionales e internacionales que regulan la sanidad vegetal y animal
4. Gerencia de servicio público.
5. Sistemas de gestión
6. Metodologías y técnicas de planeación pública.
7. Análisis y evaluación financiera.
8. Dirección de personal y políticas de motivación y comunicación.
9. Control fiscal.
10. Contratación estatal.

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liderazgo</li> <li>2. Planeación</li> <li>3. Toma de decisiones</li> <li>4. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>5. Conocimiento del entorno</li> </ol>

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
<p>Medicina Veterinaria, Biología, Microbiología, Bacteriología, Ingeniería Agronómica, Química, Agronomía.</p>	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria, Microbiología Industrial, Bacteriología, Biología, Ingeniería Agronómica, Agronomía o Agrología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley para las dos profesiones.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.</p>	<p>Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

**VII. EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
<p>Medicina Veterinaria, Ingeniería Agronómica, Microbiología, Bacteriología, Biología, Agronomía.</p>	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria, Microbiología Industrial, Bacteriología, Biología, Ingeniería Agronómica, Agronomía o Agrología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Noventa y dos (92) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>